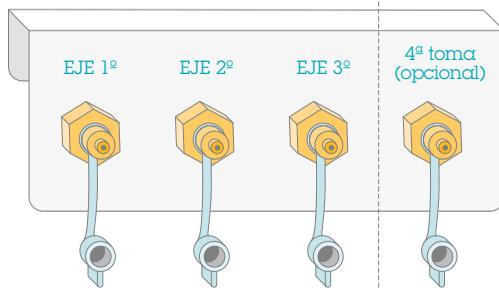


## > Antes de acudir a la ITV

Traiga su vehículo con la **máxima carga**, al menos 2/3 de su capacidad.

Si el sistema de frenos de su vehículo es **totalmente neumático** se le podrá aplicar el método de **extrapolación**. Para ello, acuda a revisión **con algo de carga y con las tomas de presión para cada eje instaladas en el lateral izquierdo**, de forma que sean accesibles y operativas. Esta instalación **no se considera reforma**.

PANEL DE TOMAS DE PRESIÓN  
ISO-3583:1984



## > Recuerde

MMA 	FECHAS	TRANSPORTISTA
▪ entre 3,5 y 5 t	1 / 1 / 2012*	mínimo 2/3 de la carga
▪ entre 5 y 10 t	1 / 7 / 2012*	mínimo 2/3 de la carga
▪ superior a 10 t	1 / 7 / 2013	mínimo 2/3 de la carga colocar tomas laterales

\*en vigor

Las nuevas pruebas de frenos tienen como objetivo la reducción del número de accidentes en carretera.

**Mejorar la seguridad vial es compromiso de todos**



AECA-ITV

Asociación Española de Entidades Colaboradoras de la Administración  
en la Inspección Técnica de Vehículos

Vehículos con masa  
máxima autorizada  
(MMA) > 3,5 t

# NUEVAS PRUEBAS DE FRENOS

Nueva Directiva Europea

**COMPROMISO DE TODOS**



**Infórmese antes de acudir a su ITV**



## COMPROMISO DE TODOS

La Unión Europea aprobó la Directiva 2010/48/UE, que obliga a partir del año 2012 a todos los Estados Miembros a realizar **con carga la prueba de frenado en vehículos industriales con una Masa Máxima Autorizada (MMA) superior a 3,5 t**. Se pretende comprobar el correcto funcionamiento de los frenos **en condiciones reales de circulación**, lo que supone que el vehículo deba **presentarse a inspección cargado**.

### > Qué vehículos deben presentarse con carga

**Todos los vehículos de transporte con MMA > 3,5 t**

### > Desde cuándo

La Directiva Europea marca la entrada en vigor del procedimiento a partir del 1/1/2012, no obstante, en España, y con el fin de facilitar su implantación, se ha marcado una **entrada en vigor progresiva en función del tipo de vehículo**:



- entre 3,5 y 5 t → 1 de enero de 2012
- entre 5 y 10 t → 1 de julio de 2012
- superior a 10 t → 1 de julio de 2013



## > Qué está haciendo la ITV

Todos los vehículos con **MMA > 3,5 t deben acudir a inspección con la máxima carga posible**, al menos 2/3 de su capacidad. Para intentar paliar las complicaciones que esto conlleva a usuarios e ITV's, se ha establecido una serie de normas nacionales (Plan Director) -consensuadas por CCAA y Ministerio de Industria- relativas a los vehículos con **MMA > 10 t y con sistema de freno totalmente neumático**. Sólo en estos casos se permite que **puedan acudir descargados o parcialmente cargados**.

Para ello, muchas estaciones de ITV están adaptando sus líneas de inspección de forma que se pueda simular la carga en el eje que se está comprobando.



## > Qué debe hacer el transportista

Si la simulación de la carga se realiza a partir de las presiones en los calderines (mediante el método de extrapolación), es necesario que el **transportista haya colocado previamente tomas de presión en el lado izquierdo** del vehículo. Esta instalación no se considera reforma.

Aún cuando se utilice el método de extrapolación **intente acudir con alguna carga** para facilitar las pruebas de frenado.